GCM Objetivo 7

Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración

Cuestiones

El Pacto Mundial para la Migración tiene por finalidad abordar y reducir la vulnerabilidad de todos los migrantes. Para ello es necesario comprender las situaciones particulares de vulnerabilidad que pueden afectar a las mujeres y niñas migrantes. Las leyes y políticas deben promover los derechos humanos de las mujeres y niñas migrantes al abordar las formas de vulnerabilidad específicas de estos géneros, como la violencia sexual y de género, el abuso y la explotación.

También deben ocuparse de las formas múltiples y concomitantes de discriminación que afectan a las mujeres y niñas migrantes en razón del sexo, la edad, la discapacidad, la nacionalidad, el estado serológico con respecto al VIH, la raza y la etnia, el estado civil y la situación familiar, la situación migratoria, la orientación sexual, la identidad de género, el estado de salud, el embarazo, el lugar de residencia y la situación económica y social.

Medidas

- Erradicar todas las formas de discriminación de las mujeres y niñas en todas las etapas de la migración, por parte de cualquier persona, organización o empresa, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los convenios internacionales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Eliminar las leyes y políticas, incluidas las leyes consuetudinarias, que impongan restricciones a la migración regular de las mujeres y niñas

Copyright © UN Women 2026

- Eliminar las leyes, reglamentos y prácticas que exijan la realización obligatoria de pruebas de embarazo y pruebas de detección del VIH antes de la partida y después de la llegada
- Adoptar políticas migratorias con perspectiva de género que aborden las necesidades y vulnerabilidades de todos los migrantes, incluidas las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer* y de otras identidades (LGBTIQ+), las personas con discapacidad, las minorías étnicas, las minorías religiosas y los pueblos indígenas, y les ofrezcan asistencia, protección de los derechos humanos y acceso a un trabajo decente y a la protección social, la justicia y los servicios públicos
- Adoptar políticas que promuevan el trabajo decente y la protección social para todas las trabajadoras migrantes, incluidas las trabajadoras domésticas, y erradiquen el acoso y la violencia sexuales en el mundo del trabajo
- Establecer servicios de respuesta y denuncia seguros, confidenciales y accesibles para las mujeres y niñas migrantes que sufran violaciones de los derechos humanos, y cortafuegos entre los dispensadores de servicios y las actividades de control de la inmigración
- Formular leyes y políticas que garanticen la igualdad de acceso a todo el espectro de servicios de asistencia sanitaria física y mental, incluida la atención de salud sexual y reproductiva, para todas las mujeres y niñas migrantes, independientemente de su situación migratoria y prestando particular atención a las formas concomitantes de discriminación y desigualdad
- Regularizar la situación de los migrantes mediante el acceso a la residencia permanente, prestando especial atención a las mujeres y niñas migrantes en situación irregular o apátridas que se encuentren en países de tránsito o de destino, las víctimas de la delincuencia, el abuso o la explotación, y los supervivientes de la violencia sexual y de género
- Formular leyes y políticas que eliminen la violencia sexual y de género y castiguen a los autores de esos actos
- Ofrecer a los supervivientes de la violencia sexual y de género acceso a los servicios esenciales, que incluyan la atención de salud, los servicios policiales y de justicia, y servicios sociales tales como líneas de asistencia telefónica, albergues, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial y asesoramiento psicológico postraumático, con servicios de interpretación, cuando sea necesario

Copyright © UN Women 2026

- Establecer leyes y reglamentos que garanticen a las mujeres migrantes el acceso a la justicia, la capacidad jurídica, las garantías procesales, el derecho a la defensa y la prestación de asistencia letrada, cuando sea necesario, con un cortafuegos entre el sistema judicial y las autoridades de inmigración
- Contar con sistemas de seguimiento y funcionarios capacitados que ayuden a detectar y prestar asistencia a las mujeres y niñas migrantes particularmente expuestas a la explotación sexual, el abuso y la discriminación
- En el contexto de la COVID-19: adoptar medidas con perspectiva de género para abordar las vulnerabilidades acentuadas de las mujeres y niñas migrantes durante la pandemia, y garantizar su acceso a los servicios y derechos, independientemente de su situación migratoria

Copyright © UN Women 2026

Lista de verificación de las medidas necesarias

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Ha eliminado su Estado todas las formas de discriminación de las mujeres y niñas en todas las etapas de la migración, por parte de cualquier persona, organización o empresa, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los convenios internacionales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?	○	○
¿Ha eliminado su Estado las leyes y políticas, incluidas las leyes consuetudinarias, que imponen restricciones a la migración regular de las mujeres y niñas?	○	○
¿Ha eliminado su Estado las leyes, reglamentos y prácticas que exigen la realización obligatoria de pruebas de embarazo y pruebas de detección del VIH antes de la partida y después de la llegada?	○	○
¿Ha adoptado su Estado políticas migratorias con perspectiva de género que aborden las necesidades y vulnerabilidades de todos los migrantes, incluidas las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y de otras identidades (LGBTIQ+), las personas con discapacidad, las minorías étnicas, las minorías religiosas y los pueblos indígenas, y les ofrezcan asistencia y protección de los derechos humanos?	○	○

Copyright © UN Women 2026

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Ha adoptado su Estado políticas que promuevan el trabajo decente y la protección social para todas las trabajadoras migrantes, incluidas las trabajadoras domésticas, y erradiquen el acoso y la violencia sexuales en el mundo del trabajo?	○	○
¿Ofrece su Estado servicios de respuesta y denuncia seguros, confidenciales y accesibles a las mujeres y niñas migrantes que han sufrido violaciones de los derechos humanos?	○	○
¿Vela su Estado por que las autoridades y los procedimientos de denuncia estén separados de las actividades de control de la inmigración?	○	○
¿Ha adoptado su Estado leyes y políticas que garanticen la igualdad de acceso a todo el espectro de servicios de asistencia sanitaria física y mental, incluida la atención de salud sexual y reproductiva, y a una vivienda, la educación y la justicia para todas las mujeres y niñas migrantes, independientemente de su situación migratoria?	○	○
¿Proporciona su Estado vías de regularización de la situación a los grupos enumerados a continuación?	○	○
• Mujeres y niñas migrantes en situación irregular o de apatridia	○	○
• Supervivientes de la violencia sexual o de género	○	○
• Víctimas y supervivientes de la trata	○	○

Copyright © UN Women 2026

Pregunta	Sí	Aún no está
• Víctimas de la delincuencia o de otros abusos	○	○
¿Ha adoptado su Estado leyes y políticas para eliminar la violencia sexual y de género y castigar a los autores de esos actos?	○	○
¿Proporciona su Estado acceso a los servicios esenciales para los migrantes supervivientes de la violencia sexual y de género?	○	○
¿Ha adoptado su Estado leyes y reglamentos que garanticen a las mujeres migrantes el acceso a la justicia, la capacidad jurídica, las garantías procesales, el derecho a la defensa y la prestación de asistencia letrada, cuando sea necesario?	○	○
• En caso afirmativo, ¿garantiza su Estado la separación entre el sistema de justicia y las actividades de control de la inmigración?	○	○
¿Cuenta su Estado con sistemas de seguimiento y funcionarios capacitados que ayuden a detectar y prestar asistencia a las mujeres y niñas migrantes particularmente expuestas a la explotación sexual, el abuso y la discriminación?	○	○
En el contexto de la COVID-19: ¿ha adoptado su Estado medidas con perspectiva de género para abordar las vulnerabilidades acentuadas de las mujeres y niñas migrantes durante la pandemia y garantizarles el pleno disfrute de sus derechos y el acceso a los servicios?	○	○

Copyright © UN Women 2026